REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO COCORPUN01032024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se inscribe un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1 y 2.5.1.5.2 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero **2024-1-004044-048654 ID CONTROL 353855** de fecha 21 de junio de 2024, por el señor **YORQUIS MANUEL OROZCO MEJÍA**, solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA LOMA LARGA "RAFAEL EMIILIO OROZCO MOSCOTE".**

Que, para la inscripción de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.2 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA LOMA LARGA "RAFAEL EMIILIO OROZCO MOSCOTE",** con domicilio en la vereda **Loma Larga**, del corregimiento de **Tomarrazon**, municipio de **Riohacha,** departamento de **La Guajira**, representada legalmente por el señor **YORQUIS MANUEL OROZCO MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.083.065.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva y la Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA LOMA LARGA "RAFAEL EMIILIO OROZCO MOSCOTE",** conforme al Acta No. 001 del 02 de diciembre de 2022, quedando integrada así:

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
YORQUIS MANUEL OROZCO MEJÍA	84.083.065	Representante Legal

RESOLUCIÓN NÚMERO COCORPUN01032024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
YORQUIS MANUEL OROZCO MEJÍA	84.083.065	Presidente
JUAN ANTONIO OROZCO MEJÍA	84.087.335	Secretario
LAURIVELL SEIDEL MARRIAGA	1.151.191.008	Tesorera
DELVIS ISABEL OROZCO MEJIA	40.922.244	Vocal
MIRELVIS PATRICIA OROZCO MEJÍA	40.939.782	Vocal

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **YORQUIS MANUEL OROZCO MEJÍA,** en su condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA LOMA LARGA "RAFAEL EMIILIO OROZCO MOSCOTE"**, teléfono celular: 312-345-4166, Correo electrónico: consejocomunitarioreom@gmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyecto: Johan S Camargo Obregón- Grupo Soporte Normativo
Revisó: Leída Maritza Cortes V- Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán- Directora